



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 735 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución No. 579 MAGAP de 11 de noviembre del 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación de Subasta Inversa Electrónica y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a las especificaciones técnicas proporcionados por la Subsecretaría de Fomento Ganadero, para el proceso No. SIE-MAGAP-64-2010, para “la adquisición de equipos para preparación y mantenimiento de medios, a fin de apoyar al sistema de control y vigilancia de AGROCALIDAD mediante el fortalecimiento de un laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Animales bovino, porcino, avícola, ovino y equino del país”;

**Que**, el 06 de noviembre del 2010 se publicó el proceso No. SIE- MAGAP-64-2010 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que**, mediante Memorando No. 576 SJ-DCP-10, de 24 de noviembre del 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE- MAGAP-64-2010, a quienes conforman la Comisión Técnica para la “ Adquisición de equipos para preparación y mantenimiento de medios, a fin de apoyar al sistema de control y vigilancia de AGROCALIDAD mediante el fortalecimiento de un laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Animales bovino, porcino, avícola, ovino y equino del país”

**Que**, con fecha 24 de noviembre de 2010, a las 15H01, se llevo a cabo la sesión de apertura de ofertas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE- MAGAP-64-2010, para la “Adquisición de equipos para preparación y mantenimiento de medios, a fin de apoyar al sistema de control y vigilancia de AGROCALIDAD mediante el fortalecimiento de un laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Animales bovino, porcino, avícola, ovino y equino del país”, análisis en el cual, es calificado el oferente del código No. 1 (Empresa MEDILABOR S.A); y, se solicita convalidación de errores de forma a los oferentes de códigos No. 2 (HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA.); No. 3 (KLEVER RENE MOLINA MOLINA (LABDIN)); No. 4 (GALO ALBERTO LEORO MONROY (ELECTROMEDICS)); No. 5 (CENTRO DE SOLUCIONES ANALITICAS INTEGRALES “CENTROCESAL Cia. Ltda.”); No. 6 (DISTECNICS CORPORATION S.A) conforme al artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

**Que**, las convalidaciones requeridas por la Comisión fueron solicitadas a través del portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), utilizando el link convalidaciones, previsto en el Sistema .

**Que**, con Acta No. 2, de 2 de diciembre de 2010 se conoce las convalidaciones de errores, y, nombra a la Subcomisión de Apoyo. Las convalidaciones presentaron los oferentes de Códigos Nos. 2, 3, 6, que ingresaron a través del portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), dentro del tiempo hábil, hasta las 13H00 del 01 de diciembre del 2010. Del análisis de la convalidación de errores, la Comisión Técnica establece que los oferentes de códigos Nos. 1 y 6 cumplen con los



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



requisitos establecidos en los pliegos. Para el análisis técnico de las ofertas, la Comisión Técnica conforme lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 19 del Reglamento General de aplicación, designa a los integrantes de la Subcomisión de Apoyo Dr. Francisco Gallegos, profesional técnico de la Subsecretaría de Fomento Ganadero y Dr. Hernán Abad, Técnico de los Laboratorios de AGROCALIDAD, para que presenten el informe técnico hasta el viernes 3 de diciembre del 2010 a las 8H00.

**Que**, con Acta No. 3 de Conocimiento de Informe de Subcomisión de Apoyo y Calificación de Ofertas, se conoce el informe presentado por la Subcomisión del Apoyo el 03 de diciembre del 2010 a las 8H00. La comisión Técnica acepta el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo; que recomienda “del análisis de resumen técnico y convalidación de errores, que las empresas que podrán presentar Oferta Económica Inicial son los oferentes del código 1 y 6”;

**Que** de acuerdo al calendario, el proceso de puja se realizó en el portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), el 07 de diciembre del 2010 de 9H00 a 10H00, y la Comisión Técnica mediante memorando No. 2 SIE-MAGAP-64-2010, presenta a la señora Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E) Dra. María Isabel Jiménez Feijoó el ACTA DE INFORME DE RESULTADOS del Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-MAGAP-64-2010, RECOMENDANDO la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-64-2010 a la empresa MEDILABOR S.A; en consideración que el valor de la oferta económica inicial fue de USD \$ 91.790,00 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), facultad prevista en el penúltimo inciso del Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que refiere: “Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)., obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aún cuando no participe en el acto de la puja”. Siendo autorizado por la Máxima Autoridad en sumilla inserta de 7 de diciembre del 2010;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. SIE-MAGAP-64-2010, a la empresa MEDILABOR S.A por USD \$ 91.790,00 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) sin incluir el IVA , dentro del procedimiento de Contratación de Subasta Inversa Electrónica, para la “ Adquisición de equipos para preparación y mantenimiento de medios, a fin de apoyar al sistema de control y vigilancia de AGROCALIDAD mediante el fortalecimiento de un laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Animales bovino, porcino, avícola, ovino y equino del país”, por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública. El plazo para la entrega de la totalidad de los equipos es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la entrega efectiva del anticipo. La forma de pago es el 70% de anticipo, y, el 30% restante del valor del contrato, después de la suscripción del Acta entrega recepción final, a entera satisfacción del MAGAP.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Art. 2.-** Encargar de la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art. 3.-** Una vez entregados los bienes objeto de este proceso la Subsecretaría de Fomento Ganadero, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato.

**Art. 4.-** Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notificar la presente Resolución a la empresa MEDILABOR S.A; y, la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **22 DIC 2010**

  
**DR. RAMÓN L. ESPINEL MARTINEZ**

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**